GS-2026-071890-DEJSOL

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 87-1-10003-2025

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 11 MAY 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.184.380 de La Dorada.

CARGO: COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial de 002877 del 31 de diciembre del 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: ABRAHAN ESLAVA NIÑO

NIT: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 14.257.576 expedida en Planadas

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA EN LA CALLE 2 N° 4-26-36 BARRIO CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS- TOLIMA DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (UBICAR-AETCR – EL OSO)."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NA.

FECHA DE EMISIÓN: NA.

FECHA DE VENCIMIENTO:	NA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de veintitrés millones setecientos mil pesos ($23.700.000.00) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	31/01/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses para la vigencia fiscal 2025 contados a partir del 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y para efectos de liquidación hasta cuatro (04) meses más.
FORMA DE PAGO:	En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Articulo 4. La Policía Nacional — Metropolitana de Policía de Ibagué, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en Pagos Parciales dentro de los sesenta (60) días después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, planilla de aportes parafiscales, documento con fecha igual o posterior a la factura y teniendo en cuenta que esté sujeto a la autorización del Plan Anual de Caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de Información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, El Departamento de Policía Tolima, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad

bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Nacional - Departamento de Policía Tolima, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Nacional - Departamento de Policía Tolima.

NOMBRE BENEFICIARIO: ABRAHAM ESLAVA NIÑO
CUENTA No. 4-664-20-03717-0
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AGRARIO

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato del contrato será el Jefe de la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR - AETCR – EL OSO – VEREDA EL JORDAN) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Metropolitana de Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del. contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 al contrato principal PN METIB 87-1-10003-2025 de 31 de enero del 2025 teniendo en cuenta que el plazo de ejecución establecido en el contrato en mención es de 10 meses contados a partir del 01/02/2025 y por ende la fecha final del mismo sería el 30/11/2025, por lo cual se solicita que la fecha final de ejecución sea ajustada al día 30/11/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($23.700.000.00) M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC*Y FECHA	VALOR FINAL
No. 87-1-10003-2025	4625 DE 24/01/2025	$23.700.000.00✓	9825 DE 01/02/2025	$23.700.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A

Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ITEMS	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato No	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
87-10003-2025	N/A	N/A	01	28-03-2025	$ 2.370.000.00	FEV -01	27-03-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	02	02-04-2025	$ 2.370.000.00	FEV -02	01-04-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	03	09-05-2025	$ 2.370.000.00	FEV -04	08-05-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	04	04-06-2025	$ 2.370.000.00	FEV -05	03-06-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	05	29-06-2025	$ 2.370.000.00	FEV -06	28-06-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	06	28-07-2025	$ 2.370.000.00	FEV -07	27-07-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	07	29-08-2025	$ 2.370.000.00	FEV -08	28-08-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	08	30-09-2025	$ 2.370.000.00	FEV -10	29-09-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	09	29-10-2025	$ 2.370.000.00	FEV -11	28-10-2025	$2.370.000.00	$0
	N/A	N/A	10	29-11-2025	$ 2.370.000.00	FEV -12	28-11-2025	$2.370.000.00	$0
TOTAL, RECIBIDO					$ 23.700.000,00	TOTAL, FACTURADO		$23.700.000,00	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$23.700.000.00	**$23.700.000.00**	**$ 0,00**	**$23.700.000.00**	**$23.700.000.00**	**$0,00**

Que mediante certificación la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista la POLICIA NACIONAL:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
9825	FEV -01	84220025	27/03/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -02	115240325	23/04/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -04	163283825	27/05/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -05	219060225	27/06/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -06	256021525	24/07/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -07	301647825	26/08/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -08	358421325	26/09/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -10	393245025	17/10/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -11	458862925	26/11/2025	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
9825	FEV -12	9658426	26/01/2026	$2.370.000.00	$ 106.650,00	$ 2.263.350,00
TOTAL, DEDUCCIONES APLICADAS				$ 23.700.000,00	**$ 1.066.500,00**	**$ 22.633.500,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-041366-DETOL	01/03/2025	FEBRERO 2025
2	GS-2025-067358-DETOL	01/04/2025	MARZO 2025
3	GS-2025-088941-DETOL	01/05/2025	ABRIL 2025
4	GS-2025-110294-DETOL	29/05/2025	MAYO 2025
5	GS-2025-134874-DETOL	28/06/2025	JUNIO 2025
6	GS-2025-158497-DETOL	28/07/2025	JULIO 2025
7	GS-2025-182287-DETOL	28/08/2025	AGOSTO 2025
8	GS-2025-209314-DETOL	28/09/2025	SEPTIEMBRE 2025
9	GS-2025-234583-DETOL	28/10/2025	OCTUBRE 2025
10	GS-2025-260789-DETOL	28/11/2025	NOVIEMBRE 2025
11	GS-2026-021165-DETOL	29/01/2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: **CT. CRISTIAN PABLO EMILIO URQUIJO LEAL**
Jefe Unidad Básica de Carabineros DETOL

POR EL CONTRATISTA **ABRAHAN ESLAVA NIÑO**
14.257.576 expedida en Planadas

SU REPRESENTANTE LEGAL: N/A

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 87-1-10003-2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de los servicios prestados, entrega y calidad de los bienes, en las condiciones y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo marco de precios y el

pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

ABRAHAN ESLAVA NIÑO
Representante Legal y Propietario Casa ubicada en la Calle 2 N° 4-26-36
CORREGIMIENTO DE GAITANIA – TOLIMA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán **CRISTIAN PABLO EMILIO URQUIJO LEAL**
Jefe Unidad Básica de Carabineros DETOL

Revisó: CT. CRISTIAN PABLO EMILIO URQUIJO LEAL – Jefe UBICAR DETOL
Revisó: CT. ANGY LORENA LOZANO VEGA - Jefe contratos METIB
Revisó: IJ: WILSON SOTO MUÑOZ - Asuntos Jurídicos METIB

Fecha de elaboración: 15/03/2026
Ubicación: D:\ CONTRATOUBICAR\2026\ ACTAS DE LIQUIDACION

Carrera 48 sur- No 157-199 Barrio / Picaleña
Teléfono 2739999 ext.33304
detol.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA